



Foto Especial

ASPECTO de la sala superior del TEPJF, en sesión, ayer.

Tribunal tira parte de la sanción del INE al PAZ

| Por Tania Gómez |

tania.gomez@razon.com.mx

LA SALA Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó parcialmente las sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE) a Construyendo Sociedades de Paz, A.C., conocido como partido PAZ, y ordenó a la autoridad electoral emitir una nueva resolución sobre las tres observaciones derivadas de la fiscalización de sus ingresos y gastos durante el proceso para obtener su registro como partido político.

Con una votación de tres votos a favor y dos en contra, las magistradas Mónica Soto y Claudia Valle, así como el magistrado Felipe de la Mata, aprobaron revocar parcialmente las sanciones impuestas por el INE. En contra se pronunciaron los magistrados Felipe Alfredo Fuentes y Reyes Rodríguez Mondragón.

EL INE debe reevaluar tres multas de fiscalización que suman un total de 128,421 pesos por supuestas irregularidades en ingresos y egresos del nuevo partido.

EL DATO

La sala superior confirmó el resto de las sanciones impuestas por el INE, luego de revisar las irregularidades detectadas en los informes financieros de la organización, en los que la autoridad electoral encontró 25 faltas formales y 17 sustanciales.

El TEPJF ordenó revisar la conclusión relacionada con depósitos en efectivo, al considerar que el INE deberá analizar exhaustivamente la documentación presentada para acreditar la identidad de los aportantes y el origen de los recursos.

Asimismo, revocó la sanción relacionada con gastos en despendas, al determinar que la autoridad deberá iniciar un procedimiento oficioso y garantizar el derecho de audiencia de la organización. También dejó sin efectos la conclusión sobre los presuntos gastos no reportados en una asamblea distrital en Oaxaca, al concluir que "no se acreditó la existencia del evento que sirvió de base para la sanción".

En una resolución distinta, también confirmó la sanción impuesta al Paz por la promesa y entrega de despendas durante una asamblea distrital en Tala, Jalisco, al considerar acreditada la conducta con publicaciones en Facebook, testimonios de asistentes y visitas de verificación del INE.

POR 416 MIL PESOS

Confirma TEPJF las sanciones para PAZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó las multas por 416 mil pesos que impuso el Instituto Nacional Electoral (INE) al partido PAZ por ofrecer y entregar despensas en asambleas en Jalisco y por registrar diversas irregularidades en su informe de gastos.

La primera multa confirmada fue por 67 mil 88 pesos, luego de que el TEPJF concluyó que PAZ ofreció en Facebook la entrega de dádivas y confirmó que los hechos en la asamblea celebrada en el municipio Tala, pues en el

evento personas preguntaron al personal de INE en qué lugar les entregarían una despensa.

Confirmó la colocación de distintivos a los asistentes y que al final del evento se advirtió que varias personas estaban en un inmueble recibiendo una bolsa con diversos artículos, por lo que la autoridad electoral realizó visitas a quienes fueron a la asamblea y confirmaron que sí hubo entrega de despensas.

Una segunda multa por 67 mil 884 pesos derivada de la entrega de despensas en el municipio de Tlaquepaque también fue confirmada por el tribunal electoral.

Además revocó tres sanciones por irregularidades detectadas en los gastos de PAZ en su proceso de obtener su registro, en particular por depósitos en efectivo, gastos en despensas y gastos no reportados, por lo que la multa pasó de 421 mil 626 pesos a 280 mil 427 pesos. El INE deberá analizar de nueva cuenta las infracciones y emitir una nueva resolución.—*Fernando Merino*



Multa. El TEPJF dijo que sí hubo entrega de despensas en asambleas de PAZ.

ESPECIAL